



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
Comité Nacional de Apelación
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 34/2024-25



Recurrente: D. VICTOR ESPESO MARIN

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 29/01/2025 Acta 2425/52

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club UNIO ESPORTIVA SARRIA, con MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no inscribir en Acta, ni estar presente en el encuentro el Entrenador Titular, sin que se haya acreditado la concurrencia de causa justificada para ello, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada”.

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 03/02/2025

“A) ESTIMAR el recurso interpuesto por D. VÍCTOR ESPESO MARTIN, actuando en nombre y representación, como Coordinador deportivo, del Club UNIÓ ESPORTIVA SARRIÀ, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 29/01/2025, Acta 2425/52, revocando el mismo íntegramente.”